

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.771

Miércoles 31 de Mayo de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1221386

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / XIII Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"EDIFICIOS PERÚ PLAZA I - II"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 219, de la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, de 23 de mayo de 2017, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificios Perú Plaza I - II", emplazado en la comuna de Recoleta, cuyo titular es Latakia S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Edificios Perú Plaza I - II", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que corresponde a un proyecto inmobiliario que contempla la construcción y posterior operación de dos edificios habitacionales de 16 pisos y un subterráneo cada uno, con un total de 483 departamentos, 447 estacionamientos, 227 bicicleteros y 11 locales comerciales con accesos independientes.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Valeria Essus Poblete, Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.